

La coordinación Intra e Interinstitucional e Intersectorial que se a logrado en algunos países con los Ministerios de Educación, ha sido factor de éxito para desarrollar programas de preparación para emergencias y de reducción de vulnerabilidad, además esta forma de trabajo a permitido que los fondos de ayuda externa se canalicen directamente a los centros educativos para la ejecución de los programas.

Objetivo:

Promover la coordinación por parte de los Ministerios de Educación de los programas nacionales de atención a la planta física educativa con la incorporación de criterios de mitigación de peligros naturales a dichos programas.

Descripción:

Esta Arara incluye todas las acciones tendentes a fortalecer la coordinación de los programas nacionales de atención a la planta física escolar en donde los Ministerios de Educación asuman el papel protagonista para coordinar, dirigir, supervisar y evaluar dichos programas.

Acciones:

- Contribuir para que los Ministerios de Educación, en el proceso de planificación de la planta física escolar integre los criterios de reducción de vulnerabilidad a los peligros naturales. R. CAN
- Asegurar la incorporación de los criterios de mitigación de vulnerabilidad en las políticas, planes, proyectos y programas de atención a la infraestructura escolar, a fin de asegurar un espacio físico educativo de calidad a los educandos. R. CAN

Estrategias:

- CECC y CEPREDENAC, motivarán a las autoridades superiores de los Ministerios de Educación sobre la importancia de reducir la vulnerabilidad de la planta física escolar y del papel que les corresponde como rectores de la educación, en la coordinación de todos los programas de atención a la infraestructura escolar.

La CECC y CEPREDENAC, se apoyarán en los trabajos que ha realizado OEA, respecto a esta Arara, para hacer las recomendaciones pertinentes a los Ministerios de Educación.

- El CAR, creará los mecanismos que permita a los CAN, fortalecer las acciones que actualmente hacen los Ministerios de Educación a través de programas de reducción de vulnerabilidad que OEA promueve en los países.
- Las instancias creadas para la atención de la planta física escolar en los Ministerios de Educación, serán capacitados y asesorados por los CAN, en los aspectos técnicos metodológicos que se requieran para la incorporación de los criterios de mitigación, en los programas de reducción de vulnerabilidad.

Recomendaciones:

OEA como agente catalizador posee información muy valiosa, que puede ser utilizada para trabajar esta Arara.

5.2. INCORPORACION DE METODOS Y TECNICAS

Justificación:

Es una práctica muy común de los países de la región, destinar los pocos recursos a la infraestructura escolar, sin que se establezcan previos estudios de vulnerabilidad y sin la atención priorizada.

Es, entonces, necesario que en los planes de inversión estructural se utilicen y desarrollen métodos y técnicas de mitigación que permitan identificar las prioridades y reducir la vulnerabilidad en función de los peligros y amenazas naturales.

Objetivo:

Incorporar métodos y técnicas de mitigación y reducción de la vulnerabilidad en los planes de inversión estructural-educativa.

Descripción:

Esta Arara incluye aquellas acciones orientadas al análisis de vulnerabilidad de la infraestructura educativa a los peligros naturales, que relacione las amenazas que presentan los posibles eventos naturales con la ubicación y el tipo de construcción.

Acciones:

- Revisar la información sobre peligros naturales en el diseño, construcción y mantenimiento de centros educativos y su uso actual, incluyendo la adecuación de los códigos y las prácticas de construcción existentes en los países de la Región. R. CEPREDENAC con la colaboración de CECC y OEA.

- Elaborar con el apoyo de los especialistas en infraestructura, un documento base que contenga los criterios referidos a la infraestructura educativa, que oriente su utilización a las instancias responsables del manejo de esta Arara en los Ministerios de Educación. R. CAN.
- Introducir métodos y técnicas en los programas de infraestructura para la mitigación de peligros naturales, incluyendo aquellos con apoyo internacional que carecen de criterios de Reducción de Vulnerabilidad. R. Ministerios de Educación, CAN.
- Elaborar los instrumentos que identifiquen la vulnerabilidad de la planta física escolar, utilizando métodos y técnicas adecuadas que permitan el manejo de los aspectos relacionados con la mitigación de los peligros naturales. R.CAN y Ministerios de Educación.

Estrategias:

- CEPREDENAC con la colaboración de CECC buscará los mecanismos de acción con los que logre interesar a los Ministerios de Educación en el análisis de vulnerabilidad.
- Un grupo de especialistas en el campo de los desastres, que pueden ser parte del Comité Asesor Nacional, con el apoyo de la OEA, definirá los formularios guías que sirvan de instrumentos para el análisis de vulnerabilidad.
- Este mismo grupo de especialistas podrá orientar los procesos de información sobre los peligros naturales que requieren los planes de inversión estructural.
- Un grupo de especialistas con la asesoría de OEA, elaborará el documento base que defina los criterios referidos para la construcción, reparación, dotación y mantenimiento de la infraestructura escolar, previo a un diagnóstico de la situación de los países en esta Arara.
- Los Comités Nacionales proveerán los insumos para el diagnóstico y la elaboración del documento base.

Recomendaciones:

Es recomendable que en la búsqueda de mecanismos para lograr la incorporación de los métodos y técnicas de mitigación en los planes de inversión estructural educativa, la CECC y CEPREDENAC, deben tomar en cuenta la experiencia de algunos países en este campo, y los métodos y técnicas desarrollados por la OEA.

5.3. PARTICIPACION COMUNITARIA EN LA EVALUACION DE LA VULNERABILIDAD

Justificación:

Un fenómeno común que se da en todos los países es la escasa información que les llega a los padres de familia. Muy poco saben respecto a las amenazas a las que están expuestos sus hijos(as) por la alta vulnerabilidad de los edificios escolares.

Esto hace necesario que la escuela logre interesar a la familia educativa y demás miembros de la comunidad organizada en los diferentes grupos sociales y comunitarios, a que participen en toda actividad de: planificar, coordinar y ejecutar obras de adecuación, reparación y mantenimiento de la planta física escolar.

Objetivo:

Lograr que la comunidad educativa y demás organizaciones sociales y comunitarias, participen en las actividades orientadas a reducir la vulnerabilidad de la infraestructura escolar.

Descripción:

Esta Arara define a la escuela como un medio decisivo para que la comunidad mejore su calidad de vida.

La escuela provee gran parte de la orientación que necesita la comunidad y ésta desarrolla un papel activo en favor de la reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura escolar.

Acciones:

- Lograr que la comunidad organizada participe en las actividades de mitigación, tales como planificación, coordinación y ejecución de obras de adecuación, reparación y mantenimiento.
- Elaborar un diagnóstico de la comunidad centroamericana que permita visualizar qué aspectos se deben reforzar y reorientar, modificarse u operacionalizarse, al grado de aproximar la escuela a la comunidad R. CAN y Ministerios de Educación.
- Utilizar la información del diagnóstico para que la escuela logre interesar a los padres de familia y demás organizaciones comunitarias, a que participen en las actividades educativas

dirigidas a reducir la vulnerabilidad de las edificaciones escolares R. los Ministerios de Educación.

- Promover a través de los medios de comunicación (oral y escrita) la participación comunitaria, para que coadyuven en la reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura escolar. R. Los Centros Nacionales.
- Capacitar periódicamente a los miembros de la comunidad interesados en participar en el desarrollo de planes, programas y proyectos, relacionados a la infraestructura escolar. R. CAN y Ministerios de Educación.

Estrategias:

- Los programas de reparación y mantenimiento de los Ministerios de Educación, serán el punto de partida para que las comunidades participen activamente en el desarrollo de sus edificaciones escolares, a partir de la consideración de los criterios de reducción de vulnerabilidad.
- Los CAN y Ministerios de Educación harán un estudio de los factores que hasta ahora han limitado la participación de las comunidades, en los procesos de reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura escolar y plantearán las respectivas soluciones.
- Los CAN procurarán que la información obtenida con el estudio diagnóstico sea utilizado por los Ministerios de Educación, para que orienten la labor de las escuelas hacia la comunidad, en los aspectos de reducción de vulnerabilidad.
- Los miembros de los Centros Nacionales en coordinación con los Ministerios de Educación propiciarán que los dueños de los medios de comunicación, cedan espacios que promuevan la participación comunitaria en la reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura escolar.

Recomendaciones:

Corresponde a los CAN con el apoyo de CECC motivar a las instancias que llevan la responsabilidad de operativizar las acciones de esta Arara, para lograr la efectividad que los objetivos y metas del Anexo Institucional proponen en el Plan Regional.

5.4. CAPTACION DE FONDOS

Justificación:

Las acciones del Plan Regional dirigidas a la Reducción de la Vulnerabilidad, como su ejecución y el seguimiento permanente, se sustentan en un adecuado financiamiento que permita el logro de resultados positivos, que puede obtenerse de los organismos nacionales e internacionales.

Objetivo:

Obtener de los Organismos Nacionales e Internacionales financiamiento que permita cumplir con las acciones de las Areas de trabajo relacionadas a la Reducción de Vulnerabilidad.

Descripción:

Esta Arara se refiere a la confección de una nómina de organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales que se interesen en financiar las acciones de reducción de vulnerabilidad que la CECC presenta en su Anexo Institucional.

Acciones:

- Identificar los organismos que apoyan proyectos y programas para la reducción de la vulnerabilidad y confeccionar la lista correspondiente. R. CEPREDENAC.
- Interesar a los organismos cooperantes nacionales e internacionales, para que apoyen planes de inversión de atención a la infraestructura escolar, que se fundamenten en perfiles de vulnerabilidad. R. CEPREDENAC y CECC.
- Elaborar protocolos y presentarlos a los Organismos Cooperantes. R. CEPREDENAC con las instituciones que tienen Anexo.
- Implementar los Planes y Programas de Reducción de Vulnerabilidad, darles un seguimiento permanente en su ejecución y hacer evaluaciones periódicas. R. Ministerios de Educación con el apoyo de los CAN.

Estrategias:

- CEPREDENAC y la CECC unirán sus mejores esfuerzos para obtener financiamiento a través de los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, para desarrollar las acciones de las Areas de trabajo de Reducción de Vulnerabilidad contenidas en el Anexo Institucional del Plan Regional.
- Los Ministerios de Educación presentarán a los organismos cooperantes los planes de inversión de atención a la infraestructura escolar basados en los criterios de vulnerabilidad.

ABREVIATURAS

SICA	Sistema de Integración Centroamericana.
OEА	Organización de Estados Americanos.
ECHO	Organismo Humanitario de la Comunidad Europea.
CEPREDENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central.
CECC	Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana.
CAR	Comité Asesor Regional.
CAN	Comité Asesor Nacional.
C.N	Centro Nacional

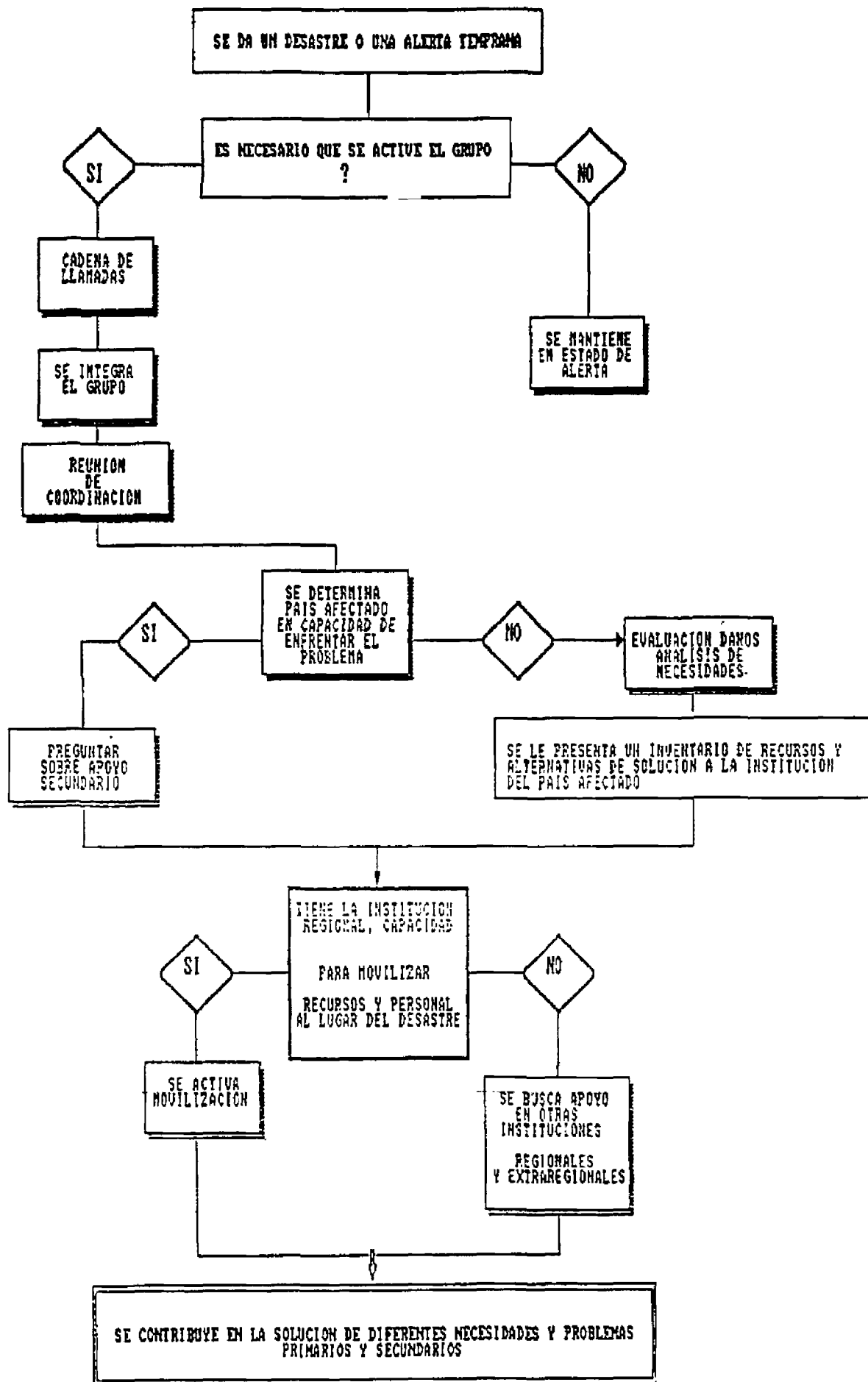
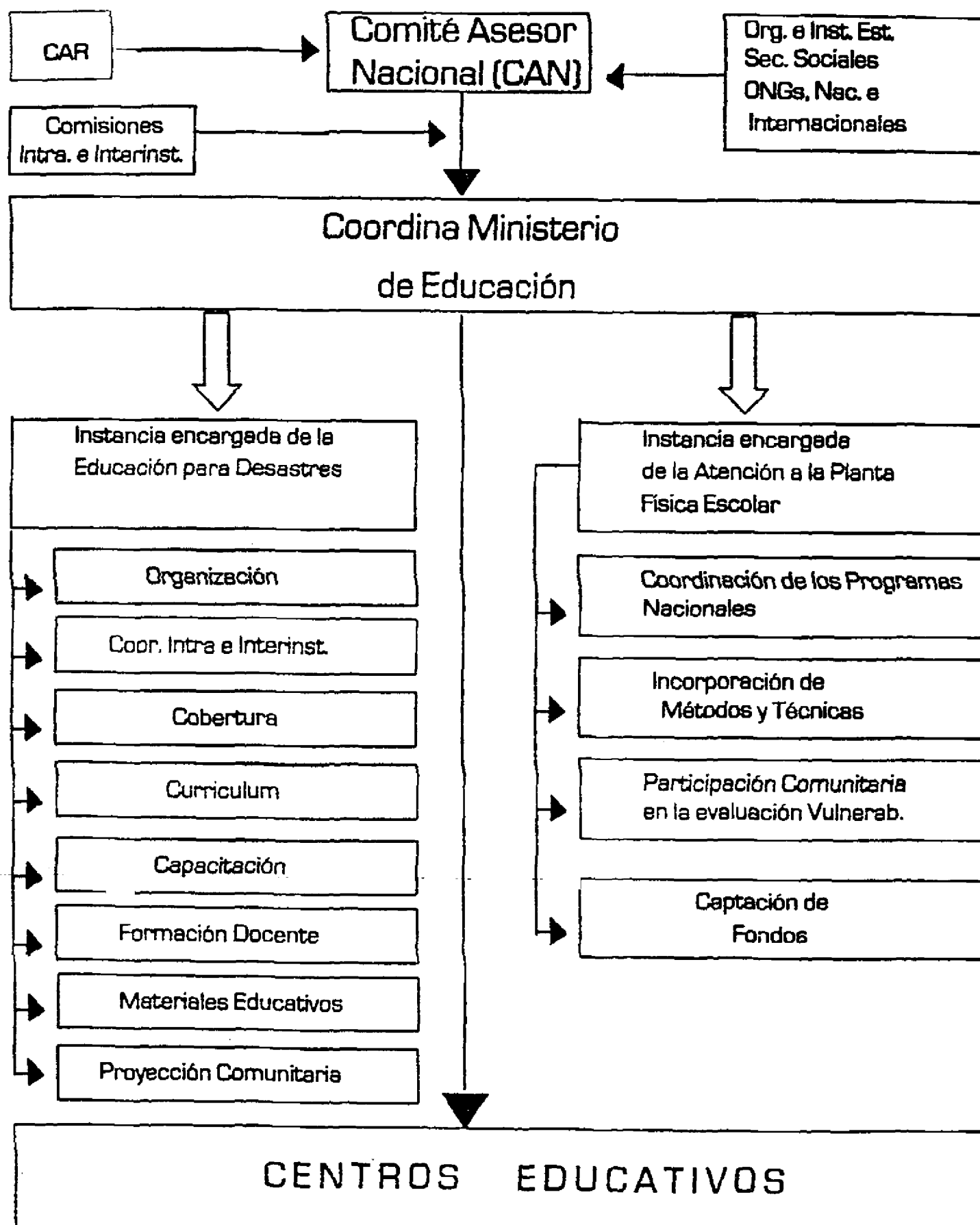


Diagrama de Organización y Funcionalidad del Comité Asesor Nacional (CAN)



**COORDINACION EDUCATIVA Y CULTURAL
CENTROAMERICANA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION
CECC/RM(O)/GUA-95/RES/001**

Los suscritos Ministros, Viceministros y Jefes de Delegación, reunidos en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, los días 25 y 26 de agosto de 1995, con motivo de celebrarse la XV Reunión Ordinaria de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana CECC,

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de la XIV Cumbre de Presidentes realizada en ciudad capital de Guatemala, República de Guatemala, los días 27, 28 y 29 de octubre de 1993, los excelentísimos Presidentes Constitucionales de los países centroamericanos, acordaron el siguiente mandato:

"Reconocer el impacto social y económico que causa la recurrencia de desastres naturales en la región y por tal motivo decidimos fortalecer las instituciones nacionales coordinadoras de las gestiones de prevención, atención y mitigación de desastres con el apoyo del Centro de Coordinación y Prevención de Desastres Naturales (CEPRENAC), recomendamos la ejecución de un "Plan Regional para la Reducción de desastres en América Central"; y como un elemento primordial, la culturización del tema a través de los sistemas educativos nacionales."
2. Que los señores Ministros de Educación del Área han impulsado políticas y estrategias orientadas a la prevención, atención y mitigación de desastres en sus países, por medio del Programa de Educación para Emergencias.
3. Que la Organización Compañeros de las Américas a través de los Programas de Educación para Emergencias en los países del Área, viene promoviendo y ejecutando diversas acciones dirigidas a capacitar docentes en servicio, sobre prevención de desastres con resultados positivos.

**COORDINACION EDUCATIVA Y CULTURAL
CENTROAMERICANA
SECRETARIA GENERAL**

4. Que en atención a la Resolución No. 26 de la XIV Cumbre de Presidentes de la América Central, el CEPREDENAC propuso por medio de la SG-SICA y fue incorporado por la Institucionalidad Regional en su reunión ordinaria de mayo/94 en El Salvador (punto 3, inciso e), el Plan Regional para la Reducción de los Desastres Naturales en Centroamérica, el cual complementa y extiende los objetivos y metas del Decenio Internacional de Reducción de Desastres Naturales (DIRDN).
5. Que la Institucionalidad Regional, en su reunión de mayo 94 en El Salvador, decidió en su punto 3: adoptar, como iniciativa de la Institucionalidad Regional, el programa de solidaridad centroamericana y someterlo a la Reunión de Presidentes Centroamericanos. En el contexto y la perspectiva de esta iniciativa decide en su inciso e):

"Incluir como componente afín, en el ámbito de las competencias de cada una de las instituciones de integración, la prevención o reducción de desastres naturales en concordancia con el Plan Nacional de Reducción de los Desastres en Centroamérica. A ese propósito establecer un enlace con el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), y contribuir a la pronta ejecución de dicho plan, apoyando a su vez, programas de concientización y culturización sobre este tema."
6. Que la Organización de las Naciones Unidas, en la declaración sobre el Decenio Internacional de Reducción de Desastres Naturales, recomienda la información y educación al respecto.
7. Que la OEA y la CEC, están apoyando esfuerzos de los Ministerios de Educación para identificar la vulnerabilidad de la infraestructura escolar.
8. Que los países C.A. han fortalecido sus instituciones de Emergencia Nacional.

RESUELVEN:

1. Reconocer y aprobar las acciones realizadas por los Programas de Educación para Emergencias de la Organización de Compañeros de las Américas en los países que lo tienen.

**COORDINACION EDUCATIVA Y CULTURAL
CENTROAMERICANA
SECRETARIA GENERAL**

2. Consolidar y unificar criterios en los diferentes países del área, tendientes a conformar un plan integral centroamericano para la educación en la prevención de desastres.
3. Solicitar a las distintas entidades nacionales e internacionales de socorro, para proyectos de prevención y asistencia en casos de desastres.
4. Solicitar a la Organización Compañeros de las Américas, a la OPS y a otras organizaciones involucradas, que sigan brindando su cooperación técnica horizontal en respaldo a las iniciativas, decisiones y acciones de los señores Presidentes Constitucionales, Ministros de Educación y Ministros y Directores de Cultura de los países de la Región.
5. Solicitar a OEA y CEE ampliar a toda Centroamérica el trabajo de identificación de la infraestructura escolar, para negociación posterior de asistencia financiera.

En virtud de lo cual, firmamos la presente Resolución en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, sede de la XV Reunión Ordinaria de la CECC, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

**COORDINACION EDUCATIVA Y CULTURAL
CENTROAMERICANA
SECRETARIA GENERAL**

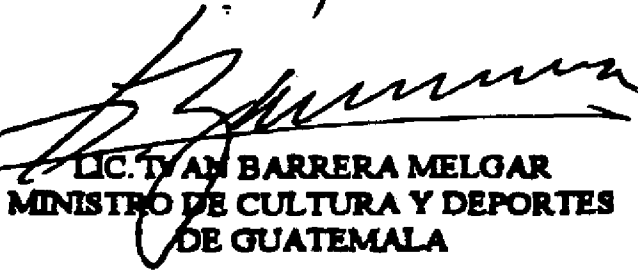

**MBA. MARIA EUGENIA PANLAGUA P.
VICEMINISTRA DE EDUCACION
PUBLICA DE COSTA RICA**


**DR. ARNOLDO MORA
MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y
DEPORTES DE COSTA RICA**


**LICDA. ABIGAIL CASTRO DE PEREZ
VICEMINISTRA DE EDUCACION DE EL
SALVADOR**


**ARO. MARIA ISAUARA ARAUZ
REPRESENTANTE CON PLENOS
PODERES DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA CULTURA Y EL ARTE DE EL
SALVADOR**


**DR. CELESTINO ALFREDO TAY COYOC
MINISTRO DE EDUCACION DE
GUATEMALA**


**LIC. IVAN BARRERA MELGAR
MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES
DE GUATEMALA**


**LICDA. ZENOBIA RODAS DE LEON
MINISTRA DE EDUCACION DE
HONDURAS**

**LIC. RIGOBERTO PAREDES
FERNANDEZ
VICEMINISTRO DE CULTURA Y LAS
ARTES DE HONDURAS**

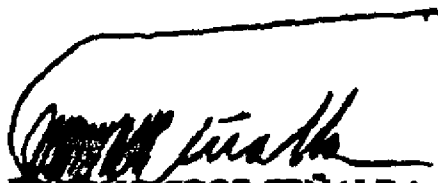
**COORDINACION EDUCATIVA Y CULTURAL
CENTROAMERICANA
SECRETARIA GENERAL**



**ING. CRISTOBAL ALBERTO SEQUEIRA
GONZALEZ
VICEMINISTRO DE EDUCACION DE
NICARAGUA**



**LICDA. MARIA JOSE ARGUELLO
SANSON
VICEMINISTRA DEL INSTITUTO
NICARAGUENSE DE CULTURA**



**PROF. HECTOR PEÑALBA
VICEMINISTRO DE EDUCACION DE
PANAMA**



**PROF. RICAURTE MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CULTURA DE PANAMA**